

## ANEXO I

**CARGO:** Profesor/a Asistente DS .

**DISCIPLINA:** Matemática

**ÁREA:** Geometría Diferencial

### Requisitos

Se requiere que el/la candidato/a posea un cargo de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple genuinamente financiado en el Grupo de Geometría Diferencial.

Se requiere que el/la candidato/a posea título universitario de Licenciado/a en Matemática.

Se requiere que el/la candidato/a posea capacidad para desempeñarse como encargado/a de la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de los mismos en materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de al menos una materia especial afín al grupo de Geometría Diferencial.

### Valoraciones Positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en su formación de posgrado.

Se valorará positivamente su experiencia docente y que haya realizado algún curso de formación docente inicial.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: geometría riemanniana o pseudo-riemanniana, geometría compleja, geometría simpléctica, aspectos geométricos y/o topológicos de espacios homogéneos, geometría riemanniana de inmersiones isométricas, dinámica topológica, deformaciones y degeneraciones de álgebras de Lie.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, organización de congresos, entre otras.

### **Responsabilidades del Cargo**

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario.

La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académico, administrativo o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.